

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2013 se aprobó por unanimidad de todos los grupos abordar dichas actualizaciones.

Dicho acuerdo es el siguiente:

Que el Ayuntamiento de Jaca inicie un procedimiento de participación ciudadana en el que se estudien las modificaciones del Reglamento de Participación Ciudadana y del Reglamento Orgánico Municipal, que concluya con la modificación por Pleno Municipal de los mencionados reglamentos.

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Reglamento vigente data del 12 de abril de 1993 y es hoy, cuando se han cumplido veinte años de vigencia del Reglamento de Participación Ciudadana, frecuentemente considerado como uno de los más avanzados en cuanto a conseguir desarrollar la democracia participativa a nivel local, se debe proceder a su reforma para adaptarse a la nueva realidad existente en la ciudad, a la multiplicación, diversificación y especialización de entidades y colectivos.

Tras escuchar las primeras propuestas en la anterior Comisión de Regimen Interior, se llego a la conclusión de que la participación ciudadana no se realiza a golpe de decreto ya que las normas dictadas únicamente desde los entes políticos per se no producen participación, no obstante, el disponer de un Reglamento anterior nos hace tener esa base ya consensuada para iniciar nuestro trabajo de adaptación.

Consultados otros municipios y otras experiencias se ha llegado a la conclusión que lo realizado en otros municipios no es una actualización del propio Reglamento sino la elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana en el que un punto de dicho Plan era esa actualización del Reglamento.

Por todo ello, desde la Presidencia de ésta Comisión lo que se propone es lo siguiente:

- 1- Partiendo de la experiencia, manteniendo y potenciando lo que ha demostrado su validez y actualidad y completando y modificando lo necesario para que incremente su utilidad y eficacia. La reforma del Reglamento de participación ciudadana tiene tres objetivos esenciales:
 - a) Incluir en el Reglamento la nueva realidad colectiva ciudadana, junto a las asociaciones, dándole a cada uno la dimensión y espacio adecuados.
 - b) Profundizar en la extensión de la participación ciudadana como fórmula más democrática de desarrollar la gestión local.

- c) Crear nuevos métodos y formas de estructurar la participación en busca de la mayor eficacia en su aplicación con la utilización de las nuevas tecnologías a nuestro alcance.
- 2- La reforma del Reglamento de participación ciudadana debe partir de una actualización del alcance que estos dos conceptos, "participación" y "ciudadanía" tienen hoy en día. La evolución del marco legal constitucional, la práctica de 20 años del Reglamento, las nuevas experiencias surgidas en Europa (especialmente en España), la actual realidad social y las aspiraciones de un más profundo desarrollo democrático en cantidad y calidad que aún hoy atesoramos, deben reflejarse en un ambicioso concepto de Participación Ciudadana como una manera de entender la organización de la acción política contando con la ciudadanía, desde el respeto a las instituciones, de tal forma que sea más visible y palpable la vida democrática, rompiendo las barreras entre administradores y administrados/as.
 - 3- Para conseguir esta participación en la actualización del Reglamento se remitirá carta informativa a todas las asociaciones registradas en la ciudad, se habilitará un apartado específico de Participación Ciudadana en la web municipal, www.jaca.es, donde a modo de buzón de sugerencias se podrán enviar todas las propuestas por cualquier persona interesada en participar, y todo ello con la consiguiente campaña de información a toda la ciudadanía.

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

El Reglamento vigente data del 15 de Julio de 2004

Desde la Presidencia de ésta Comisión se propone, como primer paso, pedir a los diferentes Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, a la representación sindical y a la Secretaria General sus propuestas para una valoración inicial a éste proceso.

Fdo. José Manuel de Prada

Presidente Comisión Regimen Interior